



OF. ORD.: N° (ABAJO)

ANT.: Los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 202502001229/2025.

MAT.: Solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 202502001229/2025, atinente al EIA del “Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde”, cuyo proponente es Volta Hidrógeno SpA

SANTIAGO,

**A : DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**DE : DIRECCIÓN EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

En el marco de las reclamaciones declaradas admisibles respecto del Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del “Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde” (“Proyecto”), cuyo proponente es Volta Hidrógeno SpA (“Proponente”), me dirijo a usted por lo siguiente:

1. Se han interpuesto ante esta Dirección Ejecutiva dos recursos de reclamación a que se refieren los artículos 20 y 30 bis de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en contra de la resolución exenta N° 202502001229, de fecha 17 de diciembre de 2025 (“RCA N° 202502001229/2025”), de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el EIA del Proyecto, del Proponente.
2. En este contexto, y con el objetivo de resolver el referido recurso de reclamación, en el marco de sus competencias legales se solicita que informe, dentro del término de 15 días hábiles, sobre si se descartaron adecuadamente los impactos significativos en el componente hídrico de parte de la ejecución Proyecto.
3. Tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2167729437

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2161262741

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ARTURO FARÍAS ALCAINO
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

C.c.:
- Dirección General de Aguas, Dirección General.

- Dirección Regional SEA, Región de Antofagasta.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 9/2026